



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020)

Expediente: 25000-23-15-000-2020-01113-00
Medio de control: Control inmediato de legalidad
Autoridad que remite: Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Madrid (Cundinamarca)
Acto administrativo: Resolución No. 005 de 26 de abril de 2020
Asunto: Por medio de la cual se prorrogan las medidas de suspensión de términos procesales, desde el día 27 de abril de 2020 hasta las cero horas del día 11 de mayo de 2020.

Sería del caso asumir el control inmediato de legalidad de la Resolución No. 005 de 26 de abril de 2020, proferida por la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Madrid (Cundinamarca), cuyo conocimiento correspondió por reparto a este despacho.

Sin embargo, se verifica que a través del mencionado acto administrativo se prorrogó la suspensión de términos dispuesta mediante la Resolución No. 002 de 20 de marzo de 2020, “Por medio de la cual se ordena la suspensión de términos procesales, desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020”, cuyo control inmediato de legalidad correspondió en reparto al despacho que regenta el magistrado Ramiro Ignacio Dueñas Rugnon, como se evidencia en el acta individual de reparto del proceso con radicado No. 25000-23-15-000-2020-00618-00.

Por tal razón, de conformidad con lo acordado por la Sala Plena Extraordinaria del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en sesión virtual celebrada los días 30 y 31 de marzo de la presente anualidad, remítase el presente proceso al Despacho No. 15 de la Sección Segunda de esta corporación, el cual está a cargo del magistrado Ramiro Ignacio Dueñas Rugnon, para el trámite correspondiente.

Notifíquese la presente decisión al alcalde del municipio de Madrid- Cundinamarca, a la Secretaría de Tránsito y Transporte de dicha localidad y, al agente del Ministerio Público.

Por la Secretaría de la Subsección, dese cumplimiento de manera inmediata a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN
Magistrado